

6-07

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



**HACIENDA PUBLICA**

CÓDIGO 01512074

UNED

6-07

HACIENDA PUBLICA

CÓDIGO 01512074

# ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

## OBJETIVOS

En la página Web y en el *Programa y Guía Didáctica* de la asignatura encontrará un mayor desarrollo de lo que aquí se recoge sucintamente: Con esta asignatura se pretende que el alumno, futuro licenciado en Derecho, asimile los fundamentos económicos básicos del Sector Público de forma que conozca el instrumental necesario para entender y analizar su problemática económica y especialmente los grandes temas que le vayan surgiendo con relación a ellos tanto en el estudio de las materias jurídicas como en su ejercicio profesional futuro.

## CONTENIDOS

Al igual que el apartado anterior, en la página Web y en el *Programa y Guía* de la asignatura encontrará detallado por epígrafes cada uno de los temas que se enumeran a continuación y que son los que conforman el Programa de la Asignatura.

I.

### El Sector Público

Tema 1.El Sector Público como sujeto económico de la Hacienda Pública: concepto y delimitación. El papel del Sector Público en las economías de mercado.

Tema 2.El análisis positivo del comportamiento del Sector Público.

Tema 3.La evolución y el crecimiento del Sector Público.

II.

### El presupuesto

Tema 4. El presupuesto: concepto, principios y ciclo. Tema 5. El presupuesto y la estabilidad económica.

### III. Las funciones del Sector Público

Tema 6.

Los fallos del mercado y la intervención económica del Sector

Público. Los bienes preferentes y los bienes prohibidos.

Tema 7.

El Sector Público y la redistribución de la renta.

IV. La Teoría General de los ingresos públicos

Tema 8.

Los ingresos públicos y su clasificación. El Sistema Tributario

ideal.

Tema 9. La incidencia impositiva. Tema 10. Los ingresos extraordinarios.

V.

### Análisis del Sistema Tributario español

Tema 11. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades. Tema 12. La imposición sobre la riqueza. Tema 13. La imposición indirecta.

VI.

### El Federalismo fiscal

Tema 14. La Hacienda descentralizada y la Hacienda supranacional Europea.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos

JOSE MANUEL GUIROLA LOPEZ

Correo Electrónico

jguirola@cee.uned.es

Teléfono

6353/7849

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos

MIRYAM DE LA CONCEPCION GONZALEZ RABANAL

Correo Electrónico

mgonzalez@cee.uned.es

Teléfono

91398-7846

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos

PEDRO JUEZ MARTEL

Correo Electrónico

pjuez@cee.uned.es

Teléfono

91398-6353

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos

MANUEL RICARDO PINTO MOSCOSO

Correo Electrónico

mpinto@cee.uned.es

Teléfono

6137/7843

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Las diferentes cuestiones que se recogen en el programa pueden prepararse por cualquier manual de nivel introducción-intermedio de Hacienda Pública.

No obstante, dadas las circunstancias de la enseñanza a distancia y con el deseo de facilitar al alumno la identificación y extensión de los contenidos que se consideran adecuados para la preparación de la asignatura, el programa se ha adaptado a los dos siguientes textos: —BUSTOS GISBERT, ANTONIO: *Lecciones de Hacienda Pública I (El papel del Sector Público)*. Editorial Colex. 3.<sup>a</sup> edición. Madrid. 2003. —BUSTOS GISBERT, ANTONIO: *Lecciones de Hacienda Pública II (La financiación del Sector Público)*. Editorial Colex. 3.<sup>a</sup> edición. Madrid. 2003.

Asimismo y como complemento de los anteriores textos, se informa al alumno que el mismo autor ha publicado un libro en el que se recogen las soluciones de los ejercicios prácticos

que se recomiendan para cada una de las lecciones de dichos textos. Su referencia bibliográfica es la siguiente:

—BUSTOS GISBERT, ANTONIO: *Lecciones de Hacienda Pública. Cuaderno de soluciones*. Editorial Colex. 2.<sup>a</sup> edición. Madrid. 2003.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

### SISTEMA DE EVALUACIÓN

La prueba presencial ordinaria de esta signatura se celebrará en la convocatoria de junio. **Compruebe en el calendario específico de las pruebas presenciales** la fecha y hora exactas así como el lugar en que se celebrarán. Al ser una asignatura cuatrimestral, la calificación favorable de la misma supone el aprobado definitivo. En el mes de septiembre hay una segunda convocatoria para quienes tuvieran pendiente la asignatura.

El examen, que tendrá una duración de **dos horas**, constará de dos partes:

La primera consistirá en cinco preguntas «cortas» sobre cualquiera de las cuestiones que son objeto de estudio en el programa de la asignatura. Éstas podrán ser tanto teóricas como prácticas. El alumno deberá responder a esas preguntas en un espacio máximo, para cada una de ellas, de seis o siete líneas.

Para superar esta parte, el alumno deberá alcanzar al menos el cuarenta por ciento de la puntuación establecida para el conjunto de las cinco preguntas.

La segunda parte del examen, que sólo se le corregirá a aquellos que hubieran superado la parte anterior, constará de dos preguntas «largas» a elegir entre tres. Éstas versarán sobre epígrafes del programa de la asignatura o sobre temas en los que haya que relacionar varias de las cuestiones planteadas en el mismo. Estas preguntas largas, como su propio nombre indica, deberán ser desarrolladas extensamente, sin límite de espacio predeterminado, recogiendo todos los aspectos fundamentales de la cuestión planteada. La única limitación que deberá tener muy presente el alumno es el tiempo máximo que se le concede para el desarrollo total del examen. Estas preguntas largas también podrán ser ejercicios prácticos, similares o parecidos a los que aparecen en los textos del profesor Bustos Gisbert que se han citado con anterioridad en la bibliografía básica.

Al igual que ocurría en la primera parte, para superar esta segunda, el alumno deberá alcanzar al menos el cuarenta por ciento de la puntuación establecida para el conjunto de las dos preguntas.

La calificación final será fruto de la valoración conjunta de ambas partes, teniéndose en cuenta que las preguntas «cortas» se valorarán con cinco puntos, cada una de ellas con un punto, y las preguntas «largas» con otros cinco puntos, correspondiendo a cada una de ellas dos con cinco puntos.

Para superar el examen, además del cuarenta por ciento de la puntuación exigida independientemente a cada una de las dos partes, se deberá de obtener, al menos, cinco puntos en total.

Asimismo, y no obstante lo anteriormente indicado, aquellos alumnos que no hubieran

superado la primera parte del examen, es decir que hubieran obtenido en ella una calificación inferior a dos puntos, recibirán como nota final del mismo la obtenida en esa primera parte.

En la papeleta que recibirá el alumno se incluirá:

—La calificación final numérica y textual. A partir de 6,5 puntos recibirá un **notable y** cuando la calificación sea igual o superior a 8,5 puntos un **sobresaliente**. Las calificaciones superiores a 9,5 podrán dar acceso a la **matrícula de honor**.

—El nombre del profesor/a de la sede académica que le haya corregido el examen y su horario de atención semanal al alumno.

Como criterio general, en la corrección de las preguntas se valorarán, por este orden, los siguientes aspectos:

- 1.º Concordancia con lo que se pregunta.
- 2.º Ausencia de errores.
- 3.º Claridad de las ideas y de la exposición.
- 4.º Ausencia de lagunas graves.
- 5.º Capacidad de relación.

Dado que la elaboración de listados, papeletas, etc ...se encuentra informatizada, es necesario que cuando se realicen los correspondientes exámenes se cumplimenten todos los datos personales e identifica-dores que se solicitan. Con relación a esta misma cuestión debe también tenerse en cuenta que las hojas de lectura óptica de los exámenes deben ser cumplimentadas, siempre que ello fuera posible, con lápiz ya que si se produjeran errores, éstos podrían ser corregidos sin perjudicar el proceso informatizado.

Las calificaciones estarán disponibles a partir de **un mes** desde la finalización de las pruebas presenciales. Los listados se enviarán también a los Centros Asociados, que suelen disponer de ellas algo antes de que comiencen a llegar a los domicilios de los alumnos.

También se puede comprobar si la nota de la prueba está ya disponible en el servicio automático de información de calificaciones de la UNED (teléfono **902 25 26 01**) o en el servidor de la Web de la Universidad (<http://www.uned.es>), accesible a través de Internet. Solamente debe llamar a la Guardia de la Sede Central si su nombre no aparece en ninguna de esas fuentes puesto que, como regla general, no se facilitarán calificaciones telefónicamente.

Las reclamaciones o revisiones de notas o exámenes deberán observar las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UNED, antes Junta de Gobierno. De acuerdo con ellas, el equipo docente de la cátedra ha establecido el siguiente planteamiento: deberán realizarse por escrito y siempre tendrán que estar fundamentadas, siendo imprescindible que el alumno facilite sus datos personales, incluso su teléfono, los relativos al Centro de examen y la fecha del mismo, indicando si lo llevó a cabo en primera o segunda vuelta. Únicamente se atenderán las peticiones que se formulen dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de recepción de los listados de calificaciones en el correspondiente Centro Asociado.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

---

### IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.